



Manizales, abril 28 de 2021

## ADENDA NRO 1

### CONVOCATORIA PÚBLICA 004-2021

**PARA CONTRATAR LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS TANTO PARA EL GERENTE (1) COMO PARA LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA (6) SUPLENTES (6), LOS SEGUROS PARA DAÑOS MATERIALES DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE EMSA, LA POLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA DAÑOS A TERCEROS, Y LA POLIZA TODO RIESGO PARA EL VEHICULO DE PLACAS FWY-318 DE PROPIEDAD DE EMSA.**

De conformidad con las respuestas a las observaciones de la convocatoria 004-2021, mediante la presente adenda se hacen modificaciones a la invitación, en los términos que se describen a continuación:

#### **1. GENERALES:**

se adicionará la exclusión presentada

#### **EXCLUSIONES ABSOLUTA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES:**

##### **Ramos de Propiedad:**

Exclusión absoluta de enfermedades transmisibles:

Sin perjuicio de cualquier otra disposición en contrario, se aclara que este seguro no cubre ninguna reclamación, pérdida, responsabilidad, costo o gasto de cualquier naturaleza que surja directa o indirectamente de, contribuya o resulte de enfermedades transmisibles, epidemias o pandemias, tales como el Coronavirus (COVID-19), enfermedad respiratoria aguda grave síndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2), o cualquier mutación o variación de los mismos.

Esta exclusión también aplica a cualquier reclamo, pérdida, costo o gasto de cualquier naturaleza que surja directa o indirectamente de, en contribución a, o resultante de:

(i) cualquier temor o amenaza que surja en respuesta a una enfermedad infecciosa real o potencial; o

#### **EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES**

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)

[loteriademanizales@une.net.co](mailto:loteriademanizales@une.net.co)

[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES  
+GRANDE**

(ii) cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de cualquier manera relacionada con cualquier brote de enfermedades infecciosas tales como coronavirus (COVID-19), coronavirus 2 por síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2), cualquier mutación o variación de los mismos, o de cualquier otra enfermedad, epidemia o pandemia

### **Ramos patrimoniales:**

Exclusión de enfermedades transmisibles:

Este seguro no cubre cualquier reclamo de ninguna manera causado por o como resultado de:

- a) enfermedad por coronavirus (COVID-19)
- b) coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2)
- c) cualquier mutación o variación de SARS-CoV-2;
- d) cualquier otra enfermedad transmisible, epidemia o pandemia
- e) cualquier temor o amenaza de a), b), c) o d) anteriores
- f) la interrupción de negocios y/o pérdidas financieras sufridas por la Entidad al no poder desarrollar la actividad para la cual fue creada como consecuencia de a), b), c), d) y e) anteriores

### **PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

se dispondrá además de la entrega en sobre cerrado, la presentación virtual a través del correo electrónico **administrativa@loteriademanizales.com**, dejando claro que la fecha y hora límite son el día 03 de mayo de 2021, hora 2:00 pm como se encuentran debidamente establecido en la invitación. (Con el registro horario de recibido en EMSA entonces, se recomienda enviar los archivos con la suficiente antelación de tal manera que no excedan la hora límite)

### **EXPERIENCIA:**

En cuanto a los criterios de desempate quedaran así:

### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate entre dos (2) o más oferentes en cuanto al puntaje General, (Factor económico, técnicos y apoyo a la industria nacional), se preferirá al oferente que haya presentado la mayor calificación en cuanto al Factor Económico; en igualdad de puntaje

#### **EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES**

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)

[loteriademanizales@une.net.co](mailto:loteriademanizales@une.net.co)

[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES**  
**+GRANDE**

de Calificación de Factor Económico se adjudicará al oferente que primero haya presentado la propuesta en el tiempo; en caso de empate de presentación de las

propuestas en el tiempo se adjudicará al oferente que hubiese incluido en sus nóminas al menos el 10% de Trabajadores en condiciones de discapacidad; en caso de empate o igualdad, se hará un sorteo entre los proponentes.

Si se presenta una sola oferta o sólo una cumple con los requisitos exigidos, el contrato se celebrará, con quien presente la oferta que cumpla o reúna los tales requisitos.

## **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

### **ALCANCE RC PATRONAL**

Se incluirá el siguiente texto: En exceso de la Seguridad Social y según clausulado.

### **VIAJE A FUNCIONARIOS:**

Viaje de funcionarios dentro del territorio nacional, Se incluirá el siguiente texto: "Se excluye la RC Profesional"

## **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS**

### **- Costos y Honorarios de Abogado / Obligatorio**

Se incluirá el siguiente texto: Conforme a las tarifas del colegio de abogados.

### **- Libre escogencia de abogado para la defensa**

Se incluirá el siguiente texto: conforme a las tarifas del colegio de abogados

### **- 7. Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados**

Se incluirá el siguiente texto: De conformidad con lo establecido en la Ley 1010 de 2006 (Acoso Laboral) o en las normas que lo modifiquen o lo adicionen.

### **EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES**

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)

[loteriademanizales@une.net.co](mailto:loteriademanizales@une.net.co)

[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES**  
**+GRANDE**

## **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

### **- Vehículos propios y no propios**

Se incluirá el siguiente texto: En exceso de la póliza de RCE de la póliza de automóviles 100/100/200 y el SOAT

Quedando vehículos propios y no propios, 100/100/200 y el puntaje cambia de 10 a 30.

### **- Propiedades adyacentes**

Se incluirá el siguiente texto: Opera en exceso de las pólizas de Todo Riesgo Construcción contratadas por la Entidad y/o Contratistas.

### **Reparaciones y construcciones menores**

Se incluirá el siguiente texto: con previo aviso a la aseguradora en un periodo máximo de 60 días

### **- Asistencia Jurídica en proceso civil, penal y administrativo / 30' / OBLIGATORIO**

Se incluirá el siguiente texto: Opera por reembolso de los costos gastos de defensa. Tanto para procesos administrativos como para procesos penales será por reembolso siempre y cuando la acción no sea dolosa.

### **- 2.26. Uso de armas de fuego y errores de puntería.**

Se incluirá el siguiente texto: En exceso de la cobertura del decreto 356 de 1994

### **- 2.30. Cobertura para vehículos propios y no propios**

Se elimina la condición particular, ítem 2.30 cobertura para vehículos propios y no propios, quedando en la sección de amparos (Vehículos propios y no propios) así: 100/100/200 valor asegurado y un puntaje de 30.

#### **EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES**

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)

[loteriademanizales@une.net.co](mailto:loteriademanizales@une.net.co)

[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES**  
**+GRANDE**

### **- 2.31. Transporte de materias primas y materiales azarosos**

Se elimina el ítem 2.31 y en cambio se modifica el ítem 2.3 bienes bajo cuidado, tenencia y control quedando con un puntaje de 30.

## **MANEJO ENTIDADES ESTATALES**

### **- Pérdidas causadas por empleados de firmas especializadas y/o temporales y/o ausorsing, adonorem**

De la sección de amparos, el ítem Pérdidas causadas por empleados de firmas especializadas y/o temporales y/o ausorsing, adonorem. se hará la exclusión del termino adonorem

### **- Alcances fiscales**

Se incluirá el siguiente texto: una vez quede debidamente ejecutoriada la providencia que declare fiscalmente responsable al funcionario que ocupa el cargo amparado

### **2.58. Cláusula de extensión de cobertura**

Se incluirá el siguiente texto: Se otorga siempre y cuando la póliza se encuentre vigente.

### **- 2.35. Opción de amparos**

En la sección de condiciones particulares se excluirá el ítem opción amparos, y su puntaje se sumará a alcances fiscales, quedando este con 45 puntos.

## **POLIZA DE AUTOMOVILES**

En la sección de amparos en el ítem Responsabilidad Civil Extracontractual:  
\$ 500'000.000/500'000.000/1,000'000.000 cobertura mínima exigida = Obligatoria

se permitirá otorgar límites superiores a los solicitados.

### **- 2.8. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro**

Se incluirá el siguiente texto: Para la cobertura de R.C.E. opera con cobro de prima.

#### **EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES**

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)

[loteriademanizales@une.net.co](mailto:loteriademanizales@une.net.co)

[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES**  
**+GRANDE**

**- Daño entre vehículos propios**

Se incluirá el siguiente texto a la cobertura: Se excluye la cobertura de R.C. E excepto cuando la reclamación se origine por una tercera persona no vinculada a la entidad.



**WILIAM ANDRES VASCO PINEDA**  
Profesional Universitario  
Gestión Administrativa

**EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES**

Nit. 890.801.007-8

Calle 51C Carrera 15B- piso 3. Centro de Oportunidades

PBX 09 6 8841927 Ext 101 – Secretaría 315 49772634

Área Comercial 315 4972635 – 317 6593525

Código postal 170001 – Línea Gratuita 018000423806.

[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)

[loteriademanizales@une.net.co](mailto:loteriademanizales@une.net.co)

[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)



Alcaldía de Manizales

**MANIZALES**  
**+GRANDE**